



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### **ANUNCIO**

Con fecha 13 de noviembre de 2014, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **495** que a continuación se transcribe:

<<Área: Personal

Dpto: Selección

Expediente: 410/2014

**Asunto: Modificación lugar para realización supuesto práctico**

### **DECRETO nº 495/2014**

Mediante Decreto nº 494 de 12 de noviembre de 2014 se citaba para la realización de supuesto práctico para la contratación temporal de un/a auxiliar para la Oficina Zonal de Deportes del Municipio de Alhama de Granada; en concreto, se fijaba el Aula de Formación Municipal situada en el Polígono Industrial de Alhama de Granada.

Por razones de imposibilidad organizativa, y de acuerdo con la potestad establecida en el artículo...de la Ley 7/2007 de 12 de abril reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público se dispone nuevo lugar para la realización del supuesto práctico establecido en las bases que regulan la presente convocatoria.

El lugar designado es el Aula de Formación Municipal situado en el edificio Hospital de la Reina el Cl. Hospital s/n (junto a Plaza de los Presos) en el Municipio de Alhama de Granada.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Hacer modificación del lugar para la celebración del supuesto práctico antes descrito, citando a los/las aspirantes en los siguientes términos:

- **LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HORAS EN EL AULA DE FORMACIÓN MUNICIPAL: EDIFICIO HOSPITAL DE LA REINA CALLE HOSPITAL S/N (junto Plaza de los Presos).** Municipio de Alhama de Granada.

Los aspirantes acudirán previstos de documento identificativo y bolígrafo azul.

- **POSTERIORMENTE, A LAS 12:00 HORAS SE PROCEDERÁ A LA LECTURA ANTE EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL SUPUESTO PRÁCTICO PUDIENDO EL TRIBUNAL PLANTEAR A LOS/LAS ASPIRANTES CUESTIONES QUE VERSEN SOBRE DICHO EJERCICIO.**

La lectura se realizará en la Sala de Comisiones del edificio del Ayuntamiento de Alhama de Granada (planta 1ª de Carrera Francisco de Toledo nº 10 del municipio de Alhama de Granada).

**SEGUNDO:** El resto de la resolución aprobada por Decreto nº 494 de 12 de noviembre de 2014, continuará en iguales términos a los dictaminados inicialmente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

**TERCERO:** La presente resolución de modificación se publicará en el tablón de anuncios y en la página web municipal [www.alhama.org](http://www.alhama.org)

En Alhama de Granada a 13 de noviembre de 2014>>

Lo que se comunica a los efectos oportunos con la indicación de que el presente acto es de trámite, no siendo susceptible de recurso, con arreglo a lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio, en su caso, del ejercicio de la información pública o realizar alegaciones en el supuesto del trámite de audiencia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 13 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. José Fernando Molina López